



RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA

Riohacha, veinticinco de abril de dos mil trece.

REFERENCIA: MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

ACTOR: INGTOPARQ LTDA

DDO. : MUNICIPIO DE RIOHACHA

RAD. : EXP. No. 44-001-23-33-002-2012-00016-00

Por haber sido allegado excusa médica otorgada al doctor MANUEL SALVADOR DE LA HOZ DE LA HOZ, quien dentro del proceso de la referencia funge como apoderado judicial de la parte actora, consistente en incapacidad por 48 horas contadas a partir del 25 de abril antes de la celebración de la audiencia inicial, y atendiendo el mandato establecido en el artículo 180 No 3 del CPACA, se acepta la misma y se procede a fijar como nueva fecha el día 10 de mayo de 2013 a las 8:30 a.m.

Por Secretaría líbrese las comunicaciones correspondientes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA DEL PILAR VELOZA PARRA
Magistrada